

#### REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

#### **RESOLUCION N. 003**

(Febrero 19 2018)

Por la cual la Registraduria Municipal de La Unión, Valle, se abstiene de certificar el número total de respaldos consignados, el número de apoyos válidos, y nulos y, y finalmente el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de "REVOCATORIA DE MANDATO DEL ALCALDE MUNICIPAL JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE", Radicado RM-201709-001-05-001 y lo reglamentado en la Resolución 6245 de 2015 del Consejo Nacional Electoral.

## **CONSIDERACIONES**

PRIMERA.- El Artículo 15 de la ley 1757 de 2015 establece que "Vencido el término de verificación del que trata el artículo anterior y hechas las verificaciones de ley, el respectivo Registrador del Estado Civil certificará el número total de respaldos consignados, el número de apoyos válidos y nulos y, finalmente, si se ha cumplido o no con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de mecanismo de participación democrático "REVOCATORIA MANDATO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE HERNANDEZ AGUIRRE", Radicado RM-201709-001-05-001y reglamentado en la Resolución 6245 de 2015.

SEGUNDA.- De acuerdo al Informe Técnico Definitivo Procedimiento de verificación firmas de apoyo, emitido por la Dirección del Censo Electoral, Rad. 640; Resultado Verificación Firmas "Revocatoria de Mandato Alcalde Municipal Julián Hernández", de donde se extraen los siguientes resultados:



### REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Fecha de Radicado 02/08/2017 Cantidad de Tomos Analizados Cantidad de Registros Analizados

4 de 4 Cantidades de folios

343

ros Analizados 4.817 Registros Mínimos Requeridos 3.028 Registros Válidos

DESCRIPCIÓN	REGISTROS
OK Censo Investigación	2.664
Registro Duplicado	278
Folio Propuesta Diferente	0
Folio Fotocopia	0
Encabezado Incompleto	0
Fecha no corresponde	8
Renglón fotocopia	0
Datos Incompletos	163
Datos ilegible	246
Nombre no corresponde	275
No censo LA UNION- VALLE	463
No en Censo Nacional	60
No ANI	235
Registros Uniprocedentes	425
Registros Pendientes por Analizar	0
Total Registros Analizados	4.817

TERCERA.- Revisado EL INFORME TECNICO DEFINITIVO, donde aparecen 4.817 Registros Analizados y la Cantidad de 3.028 Registros Válidos, se puede constatar que la solicitud de "Revocatoria de Mandato Alcalde Municipal Julián Hernández" no se celebra y en consecuencia concluye el procedimiento.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores la Registraduria Municipal de La Unión, Valle del Cauca.

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ABSTENERSE DE CERTIFICAR el número total de respaldos consignados, el número de apoyos válidos, y nulos y, y finalmente el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de "REVOCATORIA DE MANDATO DEL ALCALDE MUNICIPAL JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE", Radicado RM-201709-001-05-001 y lo reglamentado en la Resolución 6245 de 2015 del Consejo Nacional Electoral.



ARTICULO SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior la solicitud de "REVOCATORIA DE MANDATO DEL ALCALDE MUNICIPAL JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE", Radicado RM-201709-001-05-001, no se celebra y concluye el procedimiento.

# PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2018.

OLGA CECILIA GOMEZ ALDANA

Registradora Municipal del Estado Civil.